

ANA	FOLIO N°
GG	94

CUT: 30027



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 19 -2019-ANA-GG

Lima, 20 MAR. 2019

VISTOS:

El Informe N° 170-2019-ANA-OA-UAP, de fecha 19 de marzo de 2019, de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración y el Informe Legal N° 210-2019-ANA-OAJ, de fecha 20 de marzo de 2019, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 147-2019-ANA-DSNIRH, de fecha 26 de febrero de 2019, la Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos solicitó la contratación del "Servicio de alquiler de local para el almacenamiento del acervo bibliográfico documental y cartográfico de la Biblioteca Institucional de la ANA", adjuntando los Términos de Referencia respectivos;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 142-2019-ANA-OA, de fecha 15 de marzo de 2019, se modificó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio fiscal 2019, aprobado mediante la Resolución Jefatural N° 016-2019-ANA, incluyéndose con el número de referencia 28 el procedimiento de selección Contratación Directa para la contratación del servicio de alquiler de local para el almacenamiento del acervo bibliográfico documental y cartográfico de la Biblioteca Institucional de la ANA;

Que, con Memorando N° 888-2019-ANA-OPP-UDP, de fecha 15 de marzo de 2019, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informó que cuenta con marco presupuestal para atender el servicio de alquiler de local para el almacenamiento del acervo bibliográfico documental y cartográfico de la Biblioteca Institucional de la ANA, para tal efecto adjuntó la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 1643 por el monto de S/ 64,800.00 (Sesenta y cuatro mil ochocientos y 00/100 soles);

Que, a través del Formato N° 02 de numeración 012-2019-ANA-OA, de fecha 18 de marzo de 2019, la Oficina de Administración aprobó el Expediente de Contratación del "Servicio de alquiler de local para el almacenamiento del acervo bibliográfico documental y cartográfico de la Biblioteca Institucional de la ANA";

Que, mediante el Informe de Vistos, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio sustenta técnicamente la contratación del "Servicio de alquiler de local para el almacenamiento del acervo bibliográfico documental y cartográfico de la Biblioteca Institucional de la ANA", por el periodo de doce (12) meses, considerando que el inmueble ubicado en la calle Los Diamantes N° 445-451, distrito de La Victoria, provincia y departamento de Lima, cumple con los términos de referencia efectuados por el área usuaria;

Que, el literal j) del artículo 27° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Legislativo N° 1444, prevé excepcionalmente que las Entidades pueden contratar directamente para el arrendamiento de bienes inmuebles;

Que, respecto a la formalidad de aprobación de las Contrataciones Directas, el numeral 101.1 del artículo 101° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que la potestad de aprobar contrataciones directas es indelegable, salvo en los supuestos indicados en



los literales e), g), j), k), l) y m) del numeral 27.1 del artículo 27° de la Ley, siendo que mediante Resolución Jefatural N° 014-2019-ANA de fecha 11 de enero de 2019, la Jefatura de la institución delegó en la Gerencia General, la facultad de aprobar las contrataciones directas en el supuesto previsto en el literal j) del artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe Legal de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal en cuanto a la procedencia de la aprobación de la citada contratación directa, concluyendo que la misma resulta legalmente viable al configurarse el supuesto establecido en el literal j) del artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos precedentes, corresponde emitir el acto de aprobación de la contratación directa por el supuesto de arrendamiento de bienes inmuebles, para la contratación del "Servicio de alquiler de local para el almacenamiento del acervo bibliográfico documental y cartográfico de la Biblioteca Institucional de la ANA", la que deberá realizarse observando obligatoriamente los parámetros legales fijados en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Administración; y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Jefatural N° 014-2019-ANA de fecha 11 de enero de 2019, y de conformidad con lo dispuesto en la normativa de contrataciones del Estado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Contratación Directa del "Servicio de alquiler de local para el almacenamiento del acervo bibliográfico documental y cartográfico de la Biblioteca Institucional de la ANA", por la suma de S/ 64,800.00 (Sesenta y cuatro mil ochocientos y 00/100 soles), incluidos los impuestos de ley, por el periodo de doce (12) meses.

Artículo 2°.- Autorizar a la Oficina de Administración para que a través de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio proceda a la contratación directa, mediante acciones inmediatas, según lo prescribe el numeral 102.1 del artículo 102° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Administración a través de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio efectúe la respectiva publicación de la presente Resolución en el SEACE, así como de los informes que la sustentan, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su emisión.

Regístrese y comuníquese.

JORGE GANZA RONCAL
Gerente General
Autoridad Nacional del Agua

